

Ley De Licencia por Motivos de Seguridad

En vigencia desde el 30 de octubre de 2019

EN VIRTUD DE LA LEY DE LICENCIA POR MOTIVOS DE SEGURIDAD DEL CONDADO DE WESTCHESTER (SAFE TIME LEAVE LAW), LOS EMPLEADORES CUBIERTOS POR ESTA LEY EN EL CONDADO DE WESTCHESTER ESTÁN OBLIGADOS A CONCEDER UNA LICENCIA PAGADA POR MOTIVOS DE SEGURIDAD.

Por lo general, los empleados cubiertos que trabajen para empleadores cubiertos por esta ley en el condado de Westchester por más de 90 días durante un año, a tiempo completo o a tiempo parcial, estarán cubiertos por la Ley de Licencia por Motivos de Seguridad y tendrán derecho a pedir hasta 40 horas de licencia pagada por motivos de seguridad, en días completos o en fracciones. Se pueden aplicar ciertas excepciones.

LAS VÍCTIMAS DE VIOLENCIA DOMÉSTICA O DE TRATA DE PERSONAS PUEDEN USAR UNA LICENCIA POR MOTIVOS DE SEGURIDAD PARA:

- Asistir a un proceso judicial penal o civil de violencia doméstica o declarar en este;
- Asistir a un proceso judicial penal o civil de trata de personas o declarar en este; o
- Trasladarse a un lugar seguro.

TIENE DERECHO A NO RECIBIR REPRESALIAS DE SU EMPLEADOR POR:

- Usar una licencia por motivos de seguridad;
- Solicitar una licencia por motivos de seguridad;
- informar a otros empleados sobre sus derechos garantizados por la ley; o
- presentar una queja que denuncie una violación de la ley.

LOS EMPLEADOS CUBIERTOS POR LA LEY PODRÁN USAR LA LICENCIA POR MOTIVOS DE SEGURIDAD CUANDO HAYAN TRABAJADO POR 90 DÍAS PARA UN EMPLEADOR CUBIERTO POR LA LEY.

- Los empleados que ya hayan trabajado por 90 días para un empleador antes del 30 de octubre de 2019 podrán usar la licencia a partir del 30 de octubre de 2019.
- Los empleados recientemente contratados podrán usar una licencia 90 días después de su primer día de trabajo.

Si considera que se ha violado alguno de sus derechos garantizados por la Ley de Licencia por Motivos de Seguridad, póngase en contacto con el Departamento de Protección al Consumidor del Condado de Westchester (Westchester County Department of Consumer Protection). Visite www.consumer.westchestergov.com o llame al (914) 995-2155. Para obtener información general sobre la ley, comuníquese con la Comisión de Derechos Humanos (Human Rights Commission) llamando al (914) 995-7710 o enviando un correo electrónico a humanrights@westchestergov.com. Para ver las preguntas frecuentes, visite www.humanrights.westchestergov.com/resources.